61

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.494

POR EL CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE ₲.390:27.- AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, PARA PAGO A LA "CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES".-

Asunción, Octubre 8 de 1.945.-

N°. 2.391.-

VISTO: el expediente con entrada N° 3.108, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual la "Corporación Paraguaya de Carnes", solicita el pago de ₲.390:27.- por provisión de carne a la Comisaría Policial de Luque y sus dependencias (Yuquyry y Tarumandy), durante los meses de Febrero y Marzo del cte.año; los informes: de la Dirección General de Hacienda, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma de (₲.390:27.-) TRESCIENTOS NOVENTA GUARANIES CON VEINTE Y SIETE CENTIMOS, para pago a la "Corporación Paraguaya de Carnes", por provisión de carne a la Comisaría Policial de Luque y sus dependencias (Yuquyry y Tarumandy), durante los meses de Febrero y Marzo del cte.año.-

Art.2°.-Impútese esta erogación al Rubro 3,10, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-